



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 243, fecha: jueves, 20 de Diciembre de 2018

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO EL CUBILLO DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2019

3496

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2019, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

GASTOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Gastos del Personal	58.800,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	86.700,00
3	Gastos financieros	80,00
4	Transferencias corrientes	18.600,00
6	Inversiones reales	30.820,00
	TOTAL GASTOS	195.000,00

INGRESOS

Capítulo	Denominación	EUROS
1	Impuestos directos	99.690,00
2	Impuestos indirectos	1200,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	33.560,00



4	Transferencias corrientes	34.000,00
5	Ingresos patrimoniales	8.550,00
7	Transferencia de capital	18.000,00
	TOTAL INGRESOS	195.000,00

Asimismo ha quedado aprobada definitivamente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral:

PERSONAL FUNCIONARIO.

Nº de orden 1. Denominación de la plaza: Secretaría-Intervención.

Nº de puestos: 1.

Nivel de complemento de destino: 27

Titulación académica: Licenciatura Derecho.

Formación específica: Licenciatura Derecho.

Provisión: En propiedad.

Observaciones: En agrupación con Valdenuño Fernández y Valdepeñas De la Sierra.

PERSONAL LABORAL

Nº de orden 2. Denominación de la plaza: Operario de Servicios Múltiples.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios.

Nº de orden 3. Denominación de la plaza: Auxiliar Ayuda Domicilio.

Nº de puestos: 1.

Provisión: Contrato laboral.

Titulación académica: Estudios primarios; Técnico en asistencia domicilio.

Puesto condicionado a la firma de Convenio para la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio con la Consejería de Bienestar Social y Diputación de Guadalajara.

Nº de orden 4. Denominación de la plaza: Peón servicios Múltiples (Plan extraordinario de Empleo).

Nº de puestos: 2.

Provisión: Contrato laboral.



Titulación académica: Estudios primarios.

Puesto condicionado a la aprobación del Plan Extraordinario de Empleo de la JCCM.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En El Cubillo de Uceda a 18 de diciembre de 2018, El Alcalde, D. Teodoro Serrano
Nuñez